Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 2144

POR LA CUAL SE RESCINDE PARCIALMENTE POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO Nº 126/2011 SUSCRITO CON LA EMPRESA MARTÍNEZ HNOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 41/2011 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE UTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS - 2012", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS ÍTEMS RESCINDIDOS.

Asunción, 15 de febrero de 2012.-

VISTO: El Memorándum Nº 261 de fecha 15 de febrero de 2012, presentado por la Lic. Ana Isabel Mencia de Delorme, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la rescisión parcial del Contrato Nº 126/2011 suscrito con la Empresa *Martínez Hnos. S.R.L.*, relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 41/2011 para la *"Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para Alumnos – 2012" ID Nº 222.721 convocado por el Ministerio de Educación y Cultura;*

Que, entre los documentos que acompañan al Memorándum se encuentra el Dictamen MEC/DC/AJ Nº 14/2012, de fecha 9 de febrero de 2012, de la Coordinación de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura, en el cual se sugiere, entre otros, que:

- Corresponde imprimir el trámite de RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO, aunque la póliza de fiel cumplimiento de contrato debe ejecutarse, en los porcentajes y términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, al no enmarcarse la circunstancia económica invocada en una situación de IMPREVISIÓN.
- Es necesaria la realización de un procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para la *"Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para Alumnos – 2012,* Ítems 23 y 24" del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), en virtud de las causales de excepción invocadas en el Dictamen;

Que, de conformidad a lo establecido en los párrafos precedentes, no queda más alternativa que Disponer la Rescisión Parcial del Contrato Nº 126/2011, suscrito con la empresa *MARTINEZ HNOS S.R.L.*, relativo a la LPN SBE Nº 41/2011 para la *"ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS 2012" Items 23 y 24;*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian Guillaro López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 2144

POR LA CUAL SE RESCINDE PARCIALMENTE POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO Nº 126/2011 SUSCRITO CON LA EMPRESA MARTÍNEZ HNOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 41/2011 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE UTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS - 2012", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS ÍTEMS RESCINDIDOS.

Que, el Ministerio de Educación y Cultura, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1.264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E :

1°.- **APROBAR** en todos sus términos y alcances el Dictamen MEC/DC/AJ Nº 14/2012, de fecha 14 de febrero de 2012, relativa a la Solicitud de Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo cursada por MARTÍNEZ HNOS S.R.L. en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 41/2011 "Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para Alumnos – 2012", Ítems 23 y 24.

2°.- **DISPONER** la Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato Nº 126/2011 suscrito entre la empresa MARTÍNEZ HNOS S.R.L. y el Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 41/2011 para la "Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para Alumnos – 2012", Ítems 23 y 24.

3°.- **IMPRIMIR** los trámites que resulten pertinentes para ejecutar la póliza de fiel cumplimiento de contrato con respecto a los ítems de referencia, en los porcentajes, términos y alcances previstos en el contrato, el pliego de bases y condiciones y demás disposiciones legales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 2144

POR LA CUAL SE RESCINDE PARCIALMENTE POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO N° 126/2011 SUSCRITO CON LA EMPRESA MARTÍNEZ HNOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 41/2011 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE UTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS - 2012", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS ÍTEMS RESCINDIDOS.

4°.- **AUTORIZAR** la Contratación por Vía de la Excepción de los ítems 23 y 24 de útiles escolares para alumnos descritos en el pliego de bases y condiciones por las razones expuestas en el Dictamen MEC/DC/AJ N° 14/2012 de fecha 14 de febrero de 2.012.

5°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones previsto para el efecto.

6°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos y adendas correspondientes.

7°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar este hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

8°.- **COMUNICAR** y archivar.

Víctor Ríos Ojeda
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura